

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITOR DE CUECA ESCUELA F-1016 TRUPAN)

Huépil, 31 de Julio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2277 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de educación: Don Víctor Alberto Grandón Cid R.U.T. [REDACTED] (Monitor del taller de cueca) para que realicen el taller Indicado.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contratos de prestación de servicios de los monitor Don Víctor Alberto Grandón Cid R.U.T.12.383.859-9 para que realicen el taller Indicado como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitor de taller de cueca.-	Víctor Alberto Grandón Cid R.U.T. [REDACTED]	\$150.000.- 10% de Impto. Inc.

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán AL Ítem 21.03.001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE (s)



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- FJD/AAVQ/CMOA/AMHV/isy.